



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11156

29/04/2020

25023

AUTOR/A: ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que, en lo que respecta a la financiación ofrecida por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), se ha aprobado una línea de avales de hasta 100.000 millones de euros para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación otorgada por entidades financieras a empresas y autónomos, permitiendo así su funcionamiento y protegiendo la actividad y el empleo. Se han activado ya tres tramos de la línea de avales, dotándose los dos primeros de 20.000 millones de euros y el tercero de 24.500 millones de euros. Se puede encontrar toda la información referida a esta línea en:

<https://www.ico.es/web/ico/linea-avales>

El marco normativo de referencia de la línea de avales para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación otorgada por entidades financieras a empresas y autónomos viene definido en:

- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Capítulo III, Sección 1ª, artículo 29. Aprobación de una línea para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación otorgada por entidades financieras a empresas y autónomos.
- Resolución de 25 de marzo de 2020, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de marzo de 2020, por el que se aprueban las características del primer tramo de la línea de avales del ICO para empresas y autónomos, para paliar los efectos económicos del COVID-19.



- Acuerdo de Consejo de Ministros del 10 de abril de 2020 por el que se instruye al Instituto de Crédito Oficial a poner en marcha el segundo tramo de la línea de avales aprobada por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, y se establece que sus beneficiarios sean las pequeñas y medianas empresas y autónomos afectados por las consecuencias económicas del COVID-19.
- Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.
- Acuerdo del Consejo de Ministros del 5 de mayo de 2020 que aprueba la puesta en marcha de un tercer tramo, a cuyo cargo se destinarán 20.000 millones para garantizar préstamos de autónomos, pymes y grandes empresas (10.000 para autónomos y pymes y otros 10.000 para grandes empresas); 4.000 millones para cubrir pagarés del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) y 500 millones para reforzar los reavales concedidos por la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA).

De acuerdo con los datos disponibles hasta el 6 de mayo de 2020, publicados por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, las entidades financieras han registrado ante el Instituto de Crédito Oficial un total de 298.971 operaciones de financiación, por un importe avalado de 30.192 millones de euros, que han permitido la concesión de casi 40.000 millones de euros de financiación a autónomos y empresas.

El 98% de las operaciones (293.387 operaciones) son solicitudes para financiación de autónomos y pymes por un importe total avalado de 20.873 millones de euros y corresponden a pymes y autónomos, que han permitido canalizar 26.122 millones de euros de financiación.

Asimismo, se han avalado 5.584 operaciones de grandes empresas, por importe de 9.300 millones de euros, que ha permitido obtener financiación por 13.599 millones de euros.

Se puede consultar esta información en:

<https://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/menuitem.ac30f9268750bd56a0b0240e026041a0/?vgnnextoid=06a3d3db29fe1710VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=864e154527515310VgnVCM1000001d04140aRCRD>

Madrid, 02 de junio de 2020

